

Sunchales, Junio 10, ~~2022~~ 2024

E	
E	
F	
10.6.24	2478NP
	9:40

Sr.
Secretario de Producción y Finanzas
Municipalidad de Sunchales
S/D

De mi consideración:

En los últimos días he recibido en mi domicilio cuatro boletas de pago por obra de pavimento de calle Balbín. Concretamente referidas al inmueble ubicado en Balbín 1087, nro de padrón 0304050.

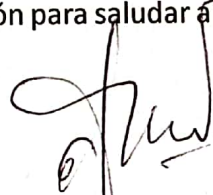
En su momento (2022) he firmado mi compromiso de hacerme cargo de esta deuda, la cual expreso mi intención de abonar.

Sin embargo, deseo hacer algunas consideraciones: En primer lugar, la obra no está realizada, habiendo quedado trunca, desde el año pasado, a más de 6 cuadras del lugar. Entiendo que los pagos corresponderían luego de terminar la obra. (Por contribución de mejoras).

Por otra parte, esta es la primera vez que se me reclama el pago, en este caso de 16 meses de atraso. Nunca antes se me ha contactado por este tema.

Por tales razones, solicito a usted: 1) Informarme si las leyes vigentes, o en todo caso la Ordenanza correspondiente, habilitan al municipio a cobrar la obra sin haberla realizado. 2) Informarme si está previsto en el Presupuesto correspondiente llevarla a cabo. 3) En caso de que realmente corresponda reclamar el pago de los meses atrasados, emitir un plan de pagos que me permita hacer frente a los mismos, (solicito repartir en los meses que restan del total comprometido), descontando las actualizaciones reclamadas, en virtud de ser la primera vez que se reclama el pago.

Al aguardo de vuestra respuesta, hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.



Gerardo Woscoff
L.E. 8.501.636
Pasteur 94
Sunchales

C.C.: Concejo Municipal